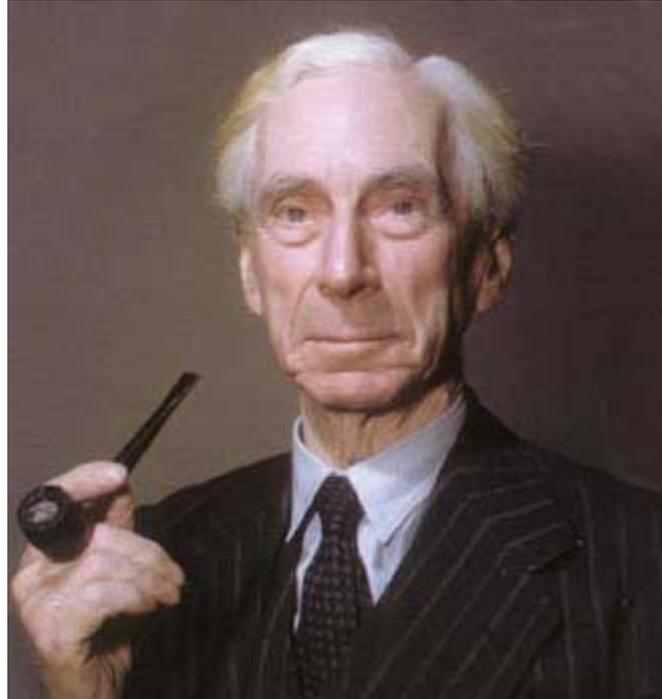


**TEMA 5**  
**B. RUSSELL: SEMÁNTICA Y EPISTEMOLOGÍA**  
**(José Díez)**



- Tema
- Ejercicios
- Referencias:
  - Bibliografía
  - Sitios web

## TEMA 5

### B. RUSSELL: SEMÁNTICA Y EPISTEMOLOGÍA

José A. Díez

“Toda proposición que podamos entender debe estar compuesta exclusivamente por entidades de la cuales tengamos conocimiento directo (*with which we are acquainted*).” *Problems of Philosophy*, cap. V.

#### 5.1. Introducción

La cita que encabeza este tema expresa el llamado *principio del conocimiento directo* (PCD) de B. Russell. Este principio impone cierta condición epistemológica a la semántica: las proposiciones que entendemos, esto es, los significados de los enunciados, deben estar constituidas por entidades a las que tenemos acceso epistémico directo, inmediato. Así, para que un enunciado tenga significado, la proposición significada debe estar formada por entidades que cumplan cierta condición epistemológica, ser conocidas *directamente*.

Este principio sobre condiciones epistémicas para la significación de enunciados, combinado con otros dos principios básicos de la semántica de Russell, tiene consecuencias también para las condiciones de significación de los constituyentes sintácticos de los enunciados. El primero de esos principios es el *referencialismo* (REF), núcleo central de la semántica russelliana (cf. tema 4): la relación semántica fundamental es la de *referir*, estar una expresión lingüística por una entidad del mundo; significar consiste básicamente y exclusivamente en referir, en *estar por*. El segundo lo podemos denominar *principio de correspondencia* entre los constituyentes de los enunciados y de las proposiciones (CORR): las proposiciones, los significados de los enunciados, están constituidas por las entidades significadas por las sub-expresiones que constituyen los enunciados (una vez el enunciado ha sido “completamente analizado”, esto es, una vez desentrañada la estructura sintáctica “profunda” del enunciado). Brevemente: las partes de la proposición significada por un enunciado son los significados de las partes del enunciado (completamente analizado). Si combinamos estos principios con PCD obtenemos que *las unidades genuinas últimas que componen sintácticamente un enunciado han de referir a (ser nombres-de, estar-por) entidades de las cuales tengamos conocimiento directo*. En efecto: (i) por PCD los constituyentes de las proposiciones son entidades de conocimiento directo, (ii) por CORR estas entidades son los significados de las sub-expresiones constituyentes del enunciados, y (iii) por REF estos significados son las entidades nombradas por esas sub-expresiones. Por tanto, los “nombres genuinos”, e.e. las piezas sintácticas últimas que componen los enunciados, han de ser nombres de objetos de conocimiento directo.

Russell tiene dos motivaciones básicas, y relacionadas, para exigir PCD. La primera es una motivación empirista general vinculada al problema de la certeza y la fundamentación del conocimiento. Como veremos, los objetos de conocimiento directo son la base epistémica de nuestro acceso cognoscitivo al mundo externo y sobre ellos “no podemos equivocarnos”, ni sobre su existencia ni sobre sus rasgos esenciales. Esto garantizará que nuestro conocimiento tenga una base firme donde descansa la certeza; el error surge cuando hacemos hipótesis erróneas acerca del origen, relación, combinación, etc. de los elementos de esa base. Esta motivación empirista general no explica sin embargo por qué se impone una restricción epistemológica de este tipo a la semántica. Para ello es fundamental la segunda motivación, que tiene que ver con el

problema semántico de los nombres sin referente. Si las proposiciones, que son el significado de los enunciados, están constituidas por los referentes de las sub-expresiones que constituyen los enunciados, entonces si una parte del enunciado careciese de referente faltaría uno de los constituyentes para formar la proposición, es decir no habría proposición y por tanto el enunciado no tendría significado. Por ello, si un enunciado tiene significado, si “podemos entenderlo”, entonces (dados REF y CORR) necesariamente sus partes han de nombrar un objeto realmente existente, y como veremos los objetos de conocimiento directo garantizan esta condición pues no es posible engañarnos acerca de su existencia (ni de sus rasgos esenciales); recuérdese que para Russell (REF) el significado de una expresión lingüística se agota en el objeto del mundo a que refiere, por lo que si no hay referente no hay significado). Veremos también que ese rasgo de infalibilidad implicará que esos objetos de conocimiento directo no puedan ser los objetos ordinarios sino otros un tanto peculiares (que, según Russell, también son “objetos del mundo”).

Nótese que para exigir que siempre que un enunciado tiene significado sus sub-expresiones han de nombrar un objeto, son fundamentales REF y CORR, que conjuntamente implican que los constituyentes de las proposiciones son los objetos del mundo referidos por los nombres que componen el enunciado. Si rechazásemos que las proposiciones significadas por los enunciados estén constituidas por las entidades referidas por sus sub-expresiones, entonces podría haber enunciados con significado que tengan alguna sub-expresión sin referencia. Ése es el caso de Frege, para quien las proposiciones significadas por los enunciados no están constituidas por los referentes de sus sub-expresiones sino por sus *sentidos*, que son los *conceptos* expresados por las palabras. En ese caso, un enunciado puede tener significado aunque una parte suya no tenga referencia pues todas las expresiones lingüísticas legítimas, incluidas las que no tienen referencia, tienen sentido, expresan un concepto, y el sentido de las sub-expresiones basta para garantizar el sentido-significado del enunciado (cf. tema 3). Resumiendo, las proposiciones russellianas están constituidas por los “objetos del mundo” referidos por las palabras, por lo que si no hay referencia de una parte de un enunciado tampoco hay proposición y el enunciado carece de significado. Las proposiciones fregeanas están constituidas por los conceptos (sentidos) expresados por las palabras, por lo que aunque no haya referencia de una parte de un enunciado sigue habiendo proposición y el enunciado tiene significado.

Para entender cabalmente el contenido y consecuencias de PCD tenemos que ver qué entiende Russell por objeto de conocimiento directo. Antes de ello hay que hacer una clarificación sobre la posición de Russell acerca de la existencia de proposiciones para que este problema no interfiera con nuestro tema central en el resto de la exposición.

## 5.2. La unidad de la proposición

Russell habla a menudo de proposiciones en contextos semánticos incluso cuando a partir de cierto momento rechaza la existencia de las mismas. Cuando ello ocurre, su referencia a proposiciones se ha de considerar sólo una abreviatura expositiva de una paráfrasis mucho más larga y complicada e innecesaria en ese contexto. Y así lo vamos a considerar aquí. Sin embargo, para advertir frente a ciertos textos russellianos con los que puede encontrarse el lector y mostrar que su cambio de actitud en este punto es compatible con su constancia en el mantenimiento de PCD, vamos a ver en este apartado cuál es el problema que conduce a Russell a rechazar finalmente la existencia de las proposiciones “como unidad”, e.e el *problema de la unidad de la proposición*.

Es sencillo darse cuenta que quien, como Russell, piensa que las proposiciones están formadas por “objetos de mundo” y que son “algunos dotados de unidad”, tiene un problema con las proposiciones expresadas por los enunciados

falsos. En efecto, consideremos los siguientes enunciados (supondremos ahora por mor del ejemplo y sin que afecte a esta cuestión que los nombres y objetos involucrados son nombres genuinos y objetos de conocimiento directo):

(1) Bruto mata a César

(2) César mata a Bruto

Es obvio que tienen significado diferente y que expresan por tanto proposiciones diferentes. Pero los constituyentes de los dos enunciados son los mismos, sólo cambia su estructura o "forma de combinación". Y si las sub-expresiones componentes de los enunciados son las mismas entonces las dos proposiciones expresadas están formadas por las mismas entidades, según Russell las referencias de las sub-expresiones, esto es tres objetos del mundo: los dos particulares César ("el César real") y Bruto ("el Bruto real") y la relación de matar ("el matar real"). Tenemos dos proposiciones diferentes constituidas por los mismos tres objetos, ¿en qué se diferencian? La primera opción que considera Russell es que las proposiciones están dotadas de *unidad* y que esta unidad se deriva de la concreta estructuración o combinación "en el mundo" de los objetos que las conforman. Así, la unidad de la proposición BRUTO MATA A CÉSAR consiste en la concreta articulación de los tres objetos en el mundo, esto es, en estar Bruto en la relación de matar a con César. Como las relaciones "tienen orden", no es la misma unidad "Bruto en la relación de matar a con César" que la unidad "César en la relación de matar a con Bruto". Ahora bien, ¿dónde radica esa unidad de "Bruto en la relación matar a con César"? Parece que la única respuesta inteligible es simplemente "Bruto matando a César". Es decir, la entidad que hay en el mundo formada por Bruto, matar y César, parece que no puede ser otra cosa más que Bruto matando a César, e.e. el *hecho* de que Bruto mata a César. Entonces, la proposición BRUTO MATA A CÉSAR no es más que esas tres cosas "así" combinadas en el mundo, es decir, el hecho de que Bruto mata a César. Pero ahora, ¿qué cosa es la proposición CÉSAR MATA A BRUTO? Contiene a los mismos tres objetos, ¿qué les confiere ahora "su unidad"? No puede ser la combinación real del César real matando realmente al Bruto real; no puede ser el hecho de César matando a Bruto pues ese hecho simplemente no existe, no es un hecho del mundo.

Así, si la unidad de la proposición consistiese en la concreta articulación en el mundo de los particulares y universales (propiedades, relaciones) nombrados por las partes del enunciado, entonces parece que las proposiciones expresadas por los enunciados verdaderos serían simplemente hechos del mundo, pero entonces tenemos un problema con los enunciados falsos, pues a ellos no les corresponde ningún hecho en el mundo con lo que la unidad de las proposiciones que expresan queda sin explicar. En realidad, todas las proposiciones quedan sin explicar pues, como dirá Wittgenstein, entendemos un enunciado antes de saber si es verdadero o falso, por lo tanto el tipo de significado de un enunciado, e.e. "lo que entendemos", no puede depender de que sea verdadero o falso. Los enunciados verdaderos y falsos deben tener el mismo *tipo* de significado, por lo que si su significado son proposiciones (russellianas) deben ser el mismo tipo de cosa en ambos casos, no puede ser que lo que dé unidad en un caso y otro sea diferente. O en ambos casos la proposición es un hecho, lo que resulta inadmisibles para los enunciados falsos. O en ambos no es un hecho, pero eso nos deja en la más completa oscuridad acerca de qué son las proposiciones, especialmente para alguien como Russell que no acepta entidades "sospechas" como los sentidos fregeanos. Para Russell en el mundo hay particulares, universales (propiedades, relaciones) y hechos, e.e. combinaciones "existentes" de particulares y universales. Pero no puede haber además proposiciones como algo diferentes de los anteriores. Después de considerar varias alternativas y descartarlas, Russell consideró que la única salida a este problema era abandonar la idea de que

existen las proposiciones como entidades dotadas de unidad. Para ver qué quiere con ello es más sencillo detenernos primero en los enunciados de atribución de creencia (u otros estados mentales).

Las proposiciones, además de ser los significados de los enunciados, son también los objetos de los estados mentales “de actitud proposicional” como creer, ignorar, dudar, considerar, desear, etc... Quien defiende las proposiciones como entidades dotadas de unidad defiende entonces que estos estados psicológicos son relaciones *binarias* entre *un* sujeto y *una* proposición. Por ejemplo, el enunciado

(3) Juan cree que César mató a Bruto

se analiza, para el defensor de la unidad de la proposición, como un enunciado relacional *binario* del tipo ‘Creer (x, p)’ donde x es un individuo y p una proposición, p.e. en este caso

(4) Creer (Juan, CÉSAR MATA A BRUTO)

(prescindiremos ahora de las complicaciones temporales). Si, por los motivos que hemos visto, consideramos con Russell que no existe una entidad dotada de unidad que sea la proposición p, entonces no podemos analizar los enunciados de creencia como expresando relaciones entre sujetos y proposiciones. ¿Cómo analizarlos? Russell propone para ello una *teoría múltiple de la creencia* (o de cualquier otro estado de actitud proposicional). Según esta nueva propuesta, la creencia no es una relación binaria entre un sujeto y una proposición sino una relación *múltiple* (n-ádica,  $n > 2$ ) entre un sujeto y *varios objetos* (particulares y universales). Así, el análisis correcto de (3) no es (4) sino

(5) Creer (Juan, César, Bruto, matar a).

Esta variación sola no resuelve la cuestión, pues sigue siendo necesario distinguir (3) de

(6) Juan cree que Bruto mató a César,

para lo cual el hecho relacional múltiple expresado en (5) ha de contener algún tipo de *estructuración*. Russell es consciente de ello y postula varias soluciones, pareciendo inclinarse al final porque es *el sujeto mediante el acto de creer* el que confiere estructura a la creencia, e.e. el sujeto está en una relación de creencia con una pluralidad de objetos *de un modo específico* de entre los lógicamente posibles; p.e. en el caso de (5) Juan cree de modo tal que en la relación de matar es César el que mata y Bruto el que es muerto.

Esta propuesta tiene sus propias dificultades que hicieron que Russell nunca considerara satisfactoriamente resuelto el problema (y que motivaron a Wittgenstein para proponer en el *Tractatus* una teoría del juicio destinada entre otras cosas a resolver este problema), pero no vamos a detenernos más en ello. Basta esto para ver el tipo de paráfrasis compleja que haría falta incorporar cuando Russell habla de proposiciones una vez abandonada su idea inicial de las proposiciones como entidades dotadas de unidad. Aunque su nueva teoría se aplica de modo más directo a la creencia y al resto de estados psicológicos de actitud “proposicional”, e.e. a las proposiciones como presuntos objetos de estos estados mentales, se puede aplicar indirectamente en los contextos semánticos a las proposiciones como significados de enunciados y a PCD. Este principio, ahora reformulado, diría simplemente que el estado mental consistente en comprender un enunciado es una relación múltiple entre el sujeto y una serie de entidades todas ellas conocidas directamente. La idea es la misma: siempre que hay significado, comprensión de un enunciado, las partes del

enunciado deben nombrar objetos de conocimiento directo. No hay significado, comprensión lingüística, sin que cada pieza sintáctica contribuya poniendo ante nosotros un objeto existente, una entidad del mundo (que conocemos directamente). Con proposiciones o sin ellas, el PCD tiene la misma motivación y consecuencias. Veamos ahora en más detalle qué entiende Russell por conocimiento directo.

### 5.3. Conocimiento de cosas y de verdades. Conocimiento directo y por descripción

La diferencia entre conocimiento directo y conocimiento no-directo o por descripción está relacionada con otra diferencia anterior entre *conocimiento de cosas* y *conocimiento de verdades*. En inglés esta diferencia corresponde a dos usos de 'know', que en español se traducen como 'conocer' ('know') y 'saber que' ('know that'). Consideremos, por ejemplo, los siguientes enunciados:

(7) María conoce a Joan Manuel Serrat

(8) María sabe que Joan Manuel Serrat nació en Poble Sec

El primer enunciado expresa un conocimiento de cosas, el segundo un conocimiento de verdades. El conocimiento de cosas consiste en el "contacto" con la entidad conocida, p.e. María conoce a Serrat porque coincidió con él en una cena, o conoce Nueva York porque el año pasado estuvo en esa ciudad. El conocimiento de verdades consiste en "saber que" cierto hecho es el caso, p.e. María sabe que Serrat nació en Poble Sec porque se lo ha dicho una fuente confiable, o sabe que Nueva York es más grande que Barcelona porque lo ha comprobado ella misma.

Ambos tipos de conocimiento pueden ser directos o no. El conocimiento de verdades (empíricas) es directo cuando se obtiene por percepción, p. e. yo sé directamente que este ordenador ante mí es más grande que ese bolígrafo a mi derecha (supondremos por el momento que esos objetos son del tipo de los que se perciben directamente). Cualquier otro tipo de conocimiento de verdades, que involucre alguna forma de inferencia (p.e. a partir de varias verdades conocidas directamente puedo inferir que los ordenadores son más grandes que los bolígrafos) o testimonio (p.e. una fuente confiable me puede haber informado de que Serrat nació en Poble Sec), será indirecto. No vamos a detenernos ahora en el conocimiento directo/indirecto de verdades. Para nuestros actuales fines lo que nos interesa principalmente es el conocimiento de cosas, pues es el conocimiento directo *de cosas* al que hace referencia PCD. Para ello, consideremos el contraste entre (7) y

(9) María conoce al cantautor catalán que más discos ha vendido.

Ambas expresan, en principio, un conocimiento de cosas. Pero en (9) parece haber involucrado algo más que en (7). En (7) se expresa un conocimiento de cosas que no va acompañado de ningún saber de verdades acerca del objeto conocido (salvo, quizás, la verdad metalingüística de que el objeto se llama 'Joan Manuel Serrat'), mientras que en (9) se expresa un conocimiento de cosas que va acompañado de una verdad acerca de la cosa conocida que nos informa de alguna de sus propiedades, a saber, que es cantautor catalán y que ha vendido más discos que ningún otro cantautor catalán. Russell llama *conocimiento directo* de cosas al del primer tipo, que no presupone el conocimiento de ninguna verdad ni el uso de ninguna inferencia; y *conocimiento por descripción* al del segundo tipo, que involucra algún conocimiento de verdades "que constituye su fuente y fundamento" (op. cit. cap. V, p. 55 ed. esp.). La idea es que si un sujeto s conoce a el-P, y describe así su conocimiento, esto es, si s dice (\*) 'yo conozco a el-P', entonces s sabe una verdad, la verdad (\*\*) "existe un y sólo un P", y esa verdad conocida es la fuente y fundamento de su conocimiento de

ese objeto *qua conocimiento por descripción*. Ciertamente el conocimiento por descripción puede ir acompañado también del contacto directo con el objeto descrito, pero *qua conocimiento por descripción* puede ocurrir que no, que sólo haya conocimiento de la verdad (\*\*) sin contacto directo con ese único P. Russell dice que tenemos conocimiento de el-P *meramente por descripción* cuando sabemos que existe un y sólo un P pero no tenemos conocimiento directo de ese objeto. El conocimiento “de cosas” *meramente por descripción* no es por tanto en realidad conocimiento de cosas sino sólo saber de verdades, de la verdad (\*\*).

Esta terminología de Russell puede parecer extraña si tenemos en cuenta ejemplos macroscópicos ordinarios, pues es discutible que alguien que, por ejemplo, sabe que existe en 2001 un y sólo un presidente estadounidense pero no conozca directamente a ese objeto diga que conoce al presidente estadounidense de 2001. Cuando veamos que los objetos macroscópicos ordinarios no son los verdaderos objetos de conocimiento directo y cuáles son estos objetos de conocimiento directo veremos también que esta terminología ya no resulta tan extraña (presuponiendo el resto de la teoría de Russell). En cualquier caso la idea básica es que el conocimiento de cosas genuino es el conocimiento directo, el basado en interacción inmediata con el objeto, sin mediación de ninguna verdad ni inferencia. Todo “conocimiento de la existencia de cosas” que no involucre contacto directo con el objeto no es en realidad conocimiento de cosas sino sólo conocimiento de verdades de tipo (\*\*). Y aunque ambos conocimientos pueden darse a la vez, no es necesario que sea así. Puede haber conocimiento *meramente por descripción*, e.e. mero saber de verdades sin conocimiento genuino de cosas, como en el ejemplo del presidente estadounidense en 2001. Y puede haber también conocimiento directo sin conocimiento de verdades de tipo (\*\*). En efecto, aunque el conocimiento directo garantiza la existencia de la cosa conocida, pues sólo existiendo el objeto puedo contactar con él, no por ello implica el conocimiento por descripción del objeto, e.e. el saber alguna verdad de tipo “existe un y sólo un P”. Pues puedo contactar directamente con un objeto sin ser capaz de dar una propiedad individuativa P que sólo él satisfaga. Por tanto, el conocimiento directo va siempre acompañado, por decirlo así, de la verdad *demonstrativa* “existe este objeto”, pero no tiene por qué ir acompañado de una verdad descriptiva “existe un y sólo un P”.

Ya sabemos pues en qué consiste el conocimiento directo de cosas, el único conocimiento posible de cosas *stricto sensu*. Los objetos conocidos de este modo son los que según PCD han de ser los constituyentes de las proposiciones, los objetos involucrados en nuestra comprensión de los enunciados, en nuestro uso del lenguaje. Russell no niega que pueda haber otros objetos, no dice que todos los objetos son objetos de conocimiento directo; lo que dice es que otros eventuales objetos que no sean cognoscibles directamente no pueden ser constituyentes de las proposiciones, no pueden ser las referencias de las palabras con las que formamos los enunciados del lenguaje. Las expresiones lingüísticas básicas de nuestro lenguaje han de ser nombres de objetos (particulares y universales) cognoscibles directamente. Las referencias de las expresiones básicas del lenguaje han de ser entidades inmediatamente accesibles a nosotros, con las cuales podemos tener “contacto” (*aquaintance*). Dicho de otro modo, si una presunta expresión lingüística simple no nombra un objeto cognoscible directamente entonces no será una expresión lingüística simple. Como vamos a ver, esto tiene consecuencias para el análisis lógico-sintáctico del lenguaje. Puesto que el análisis lógico de un enunciado consiste en reconstruir su estructura lógica combinando expresiones básicas simples del lenguaje, dicho análisis no concluirá hasta que todas las piezas de la reconstrucción sean nombres de objetos de conocimiento directo. Si un enunciado contiene expresiones que no son nombres de objetos de conocimiento directo entonces el enunciado no está completamente analizado, es en realidad una abreviatura de otro enunciado más complejo que, éste sí, sólo contiene nombres de objetos de conocimiento directo. POC (junto con REF y CORR) expresa así una idea central fundamental de la filosofía de Russell, la

correspondencia entre el lenguaje y el conocimiento: las piezas básicas de nuestro lenguaje corresponden a los objetos básicos del mundo inmediatamente accesibles a nuestro conocimiento.

Ya sabemos en qué consiste el conocimiento directo de cosas (el único conocimiento posible de cosas), tenemos que ver ahora cuáles son los objetos así conocidos y, para concluir, las consecuencias que ello tiene, dado PCD (junto con REF y CORR) para el análisis del lenguaje.

#### 5.4. Objetos de conocimiento directo y objetos externos

Hasta ahora hemos utilizado objetos macroscópicos usuales como ejemplos de objetos de conocimiento directo (Serrat, este ordenador, esta mesa, ese bolígrafo), pero advirtiendo que eso era provisional para facilitar la exposición. ¿No son entonces los objetos macroscópicos usuales (personas, ordenadores, bolígrafos, ...) objetos cognoscibles directamente? Parecería en principio que sí, que éstas son el tipo de entidades con las que “contactamos” en nuestra interacción perceptiva básica con el mundo. Sin embargo, según Russell si analizamos el asunto con más cuidado veremos que no es así. Consideremos el caso de la mesa ante mí. En realidad, piensa Russell, yo no conozco directamente la mesa. Lo que conozco directamente es cierta forma de cierto tamaño con ciertos colores. Mi contacto con la mesa no es directo, inmediato; lo que percibo inmediatamente son formas, tamaños, colores, etc. Antes de continuar con la naturaleza de lo que según Russell son los verdaderos objetos de conocimiento directo tenemos que preguntarnos por los motivos que tiene para considerar que los objetos macroscópicos externos ordinarios, que parecen los candidatos naturales a objetos conocidos directamente, no son en realidad objetos de conocimiento directo. ¿Por qué cosas como esta mesa, ese gato o aquel edificio tras la ventana no son conocidos directamente?

Como hemos sugerido ya, la idea de Russell, y de muchos empiristas, es que en la base de nuestro conocimiento se encuentra el conocimiento de cosas “inmediatamente dadas al sujeto”. Los objetos de conocimiento *directo*, que son aquéllos con los que comienza nuestro conocimiento, han de ser pues cosas inmediatamente dadas al sujeto en el proceso cognoscitivo. Cosas tales que, por así decir, entre ellas y nuestro conocimiento de ellas no haya mediación alguna, no haya pasos intermedios. Y Russell, como muchos empiristas, piensa que los objetos macroscópicos usuales no cumplen esa condición. ¿Por qué? Pues básicamente porque piensa que si el conocimiento de algo es directo, inmediato, sin pasos intermedios, entonces no puede haber distorsión cognoscitiva acerca de ello, pues la distorsión siempre es consecuencia de alguna anomalía en alguno de los pasos intermedios. Si conozco algo directamente, no puede ser que esté ante mí y me parezca no estarlo o que no esté ante mí y me parezca estarlo. Y esta condición no la cumplen los objetos macroscópicos externos usuales. Como muestran las alucinaciones y las ilusiones, puedo no tener la mesa ante mí y creer que sí, y puedo tener la mesa ante mí y creer que no. Para Russell y muchos empiristas eso sólo puede deberse a que el conocimiento de la mesa no es directo, inmediato, y por eso puede fallar en alguna parte del proceso. Brevemente: no se puede conocer inmediatamente algo que se puede alucinar/ilusionar. Si puedo alucinar/ilusionar un objeto es que ese objeto no es el tipo de objeto directamente conocido. Y es un fenómeno bien conocido que podemos tener alucinaciones e ilusiones acerca de los objetos macroscópicos ordinarios externos. Por tanto esas “cosas” no son objetos de conocimiento directo. Los objetos de conocimiento directo han de ser tales que estén inmediatamente dados en mi percepción, tales que no haya mediación entre ellos y mi percepción de ellos. Aunque en esta tesis se mezclan muchos problemas epistemológicos sustantivos en los que no podemos detenernos ahora, basta lo que hemos visto para comprender al menos la motivación de Russell para rechazar que los objetos macroscópicos externos ordinarios se conozcan *directamente*.

Si los objetos externos ordinarios no son objetos de conocimiento directo, ¿cuáles lo son? Ya lo hemos avanzado: cosas tales como formas, tamaños, colores, etc. *en mi campo perceptivo* (p.e. en mi campo visual). Estos objetos son los que Russell llama *datos de los sentidos* ('sense data'). Es importante enfatizar que no se trata de aspectos, partes o propiedades de los objetos externos. Consideremos la forma por ejemplo. Lo que conozco directamente no es esta forma "en la mesa", lo que conozco directamente es esta forma "en mi campo visual". Análogamente con el resto, tamaños, colores, sabores, olores, etc. Y estas entidades en mi campo perceptivo sí cumplen la condición que caracteriza a los objetos de conocimiento directo. Si están ante mí (e.e. en mi campo perceptivo) las conozco, y si no están ante mí no puede parecerme que sí lo están. Para Russell, no es posible tener alucinaciones ni ilusiones sobre *sense data*, no es posible distorsionarlos. Y no es posible precisamente por su inmediatez cognoscitiva, por ser objetos de conocimiento directo.

¿Cuántos tipos de objetos de conocimiento directo hay? Russell menciona al menos cuatro: los datos de los sentidos externos, los datos de los sentidos internos (introspección), los datos de la memoria y (aunque a veces vacila al respecto) el "yo". En realidad (salvo por el "yo"), Russell se está refiriendo con ello a diferentes tipos de *hechos* directamente percibidos, a cosas tales como, "esto rojea", "esta forma verde alargada es más grande que esa azul redondeada", "este sonido es cada vez más agudo", "este sabor es más dulce que el anterior", etc. Esto son combinaciones de particulares y universales (propiedades, relaciones) de conocimiento directo. Los particulares de conocimiento directo son "regiones" espacio-temporales de nuestros campos perceptivos de los sentidos externos (campo visual, auditivo,...), internos (campo cinestésico, de dolor, ...) y de la memoria, además del "yo"; es decir, particulares regiones visuales, sonidos, olores, sensaciones de movimiento, de hambre, etc., y el "yo". Y los universales de conocimiento directo son el tipo de propiedades o relaciones que estos particulares pueden instanciar. Obviamente no serán universales como "mesa", "gato" o "acuoso", pues los particulares de conocimiento directo no pueden tener esas propiedades. Los universales de conocimiento directo son propiedades y relaciones que pueden darse en/entre regiones visuales, sonidos, olores, etc. Por ejemplo: "rojo", "alargado", "más grande que", "estar entre", "agudo", "amargo" o "durar más que". Pero, insistimos, como propiedades de y relaciones entre los *sense data* particulares, no propiedades de y relaciones entre objetos externos. Estas entidades, tanto las particulares como las universales, plantean numerosos y difíciles problemas metafísicos que no podemos discutir ahora, pero lo visto es suficiente para hacerse al menos una idea del tipo de cosas en las que piensa Russell cuando se refiere a objetos, particulares y universales, de conocimiento directo.

Antes de pasar a las consecuencias de estas tesis para el lenguaje, tenemos que decir algo acerca de los objetos externos usuales dejados a un lado en este proceso. En este análisis han aparecido, o mejor Russell ha llamado la atención sobre ellos, estos objetos de conocimiento directo un tanto extraños. Bien, aceptemos con Russell su existencia y que son los objetos que conocemos en nuestra interacción cognoscitiva básica con el mundo. Pero, ¿qué ha pasado con los otros, con los objetos "externos" que hasta ahora pensábamos que eran los objetos normalmente conocidos? Si no se conocen directamente, si no accedemos a ellos directamente, ¿accedemos a ellos quizás de alguna otra manera?, ¿o son meras ficciones? Una vez más no podemos ver la cuestión en toda complejidad, pero a nuestros actuales efectos bastará con lo que sigue.

Consideremos p.e. la Torre Agbar que "veo" desde mi ventana (lo mismo valdrá para esta mesa, o ese gato, o Serrat considerado por quien no es él). Hemos visto que no la conocemos directamente. Lo que conocemos directamente es cierta forma de cierto tamaño y colores en mi campo visual. Lo que conozco son pues ciertos *sense data*. ¿Cómo interpretar lo que la Torre Agbar es para nosotros una vez nos damos cuenta de que lo que percibimos de verdad no es la Torre Agbar sino esos *sense data*?

Russell afirma que pasamos de los *sense data* que conocemos directamente al “conocimiento” indirecto de la Torre Agbar mediante un proceso inferencial. Inicialmente sostuvo que ese tránsito se basa en la idea de causa: identificamos la Torre Agbar como *la causa* de tales y cuáles *sense data*. Más adelante, y como consecuencia de sus preocupaciones sobre la noción de causa, defendió que la inferencia se basa meramente en la idea de agregado o conjunto de *sense data*: identificamos la Torre Agbar como (aproximadamente) *el conjunto* de tales y cuales *sense data*. No importa ahora esta diferencia, en cualquiera de ambas versiones se pasa del conocimiento directo de ciertos *sense data* a la Torre Agbar mediante una inferencia a la causa/el conjunto de esos *sense data*. La Torre Agbar, y en general los objetos externos, son en este sentido *construcciones lógicas* a partir de *sense data*.

Si no tenemos conocimiento directo de los objetos externos así entendidos, entonces cuando decimos que conocemos la Torre Agbar sólo puede significar para Russell que la conocemos *por descripción*. Cuando digo que conozco a la Torre Agbar lo que en el fondo estoy diciendo es que conozco a la causa/el conjunto de tales *sense data*. Pero recordemos que yo sólo tengo conocimiento directo de los *sense data*, no de su causa o su conjunto, por lo tanto mi “conocimiento” de la Torre Agbar es un caso de lo que Russell llama conocimiento *meramente* por descripción. Al afirmar que conozco la Torre Agbar lo que en realidad afirmo es que sé que existe una y sólo una causa (o un y sólo un conjunto) de tales *sense data*. Por tanto, como todo conocimiento “de cosas” no directo, por descripción, mi “conocimiento” de la Torre Agbar involucra el saber de una verdad (\*\*) de existencia unívoca: sé que hay un y sólo un P. Y como además en estos casos ese saber de verdades no puede ir acompañado de conocimiento directo de *la causa/el conjunto*, ya que no hay conocimiento directo de tales cosas, resulta que lo que llamamos usualmente conocimiento de los objetos del mundo externo es conocimiento *meramente* por descripción. *Todo* el conocimiento que hay en esos casos, además del conocimiento directo de los *sense data*, es el saber de la verdad “existe una y sólo una causa (un y sólo un conjunto) de tales *sense data*”.

Ahora podemos ver que la terminología de Russell que parecía extraña cuando usábamos provisionalmente como ejemplos de conocimiento directo a objetos externos ordinarios, no lo es. Decíamos entonces que cuando alguien sabe sólo que existe un y sólo un presidente estadounidense en 2001 pero no lo conoce directamente no diríamos que conoce al presidente estadounidense de 2001. Pero eso parecía extraño bajo el supuesto de que podemos conocer directamente al presidente estadounidense en 2001. Una vez seguimos a Russell en que ese supuesto es falso, entonces es inmediato que *todos* los casos de nuestro habla ordinaria en los que decimos que conocemos cierto objeto externo (la Torre Agbar, esta mesa, ese gato) son casos de conocimiento meramente por descripción, casos de saber verdades tipo (\*\*) sin que ese saber vaya acompañado de conocimiento directo “de la cosa”. Cuando digo que conozco (el objeto externo) A, lo que estoy en realidad significando es *solamente* que sé que existe la causa/el conjunto de tales y cuales *sense data*. Por tanto, *todo* nuestro presunto conocimiento de cosas externas es *sólo saber de verdades existenciales sin conocimiento directo de cosas alguno* (adicional al de los *sense data*). Resumiendo: sólo hay conocimiento directo de particulares y universales de los *sense data* (y del yo); y el “conocimiento” de los objetos externos, de los que típicamente decimos que conocemos, no es en realidad conocimiento de cosas sino *sólo* saber de verdades sin conocimiento alguno de cosas adicional al de los objetos de conocimiento directo. Concluiremos viendo las consecuencias que todo ello tiene para el análisis lógico de lenguaje.

### 5.5. Nombres genuinos y análisis lógico

Si la Torre Agbar no es un objeto particular de conocimiento directo, entonces ‘Torre Agbar’ no es un nombre de particular de conocimiento directo. Si *edificio* no es un objeto universal de conocimiento directo, entonces ‘ser un edificio’ no es un nombre de

universal de conocimiento directo. Etcétera. Por otro lado, hemos visto en el apt. 3 (PCD, REF y CORR) que las partes de un enunciado nombran a los constituyentes de la proposición significada, constituyentes que han de ser objetos de conocimiento directo, por lo que las expresiones lingüísticas básicas simples del lenguaje han de ser nombres de objetos de conocimiento directo. Llamaremos *nombres genuinos* (propios y comunes) a las expresiones lingüísticas que nombren objetos (particulares o universales) de conocimiento directo. Es entonces claro que 'Torre Agbar' no es un nombre propio genuino y 'edificio' no es un nombre común genuino. En general, los nombres propios y nombres comunes ordinarios no son nombres genuinos, no son expresiones lingüísticas simples básicas del lenguaje. Es difícil dar ejemplos claros de nombres genuinos, pero podemos considerar aproximadamente los siguientes: nombres propios genuinos serán, además de 'yo', expresiones demostrativas del tipo 'éste' o 'ése' nombrando en cada contexto regiones específicas de los campos perceptivos (visuales, auditivos, etc.); y los nombres comunes genuinos serán nombres de universales que se apliquen a esos particulares, e.e. nombres como 'rojo', 'alargado', 'agudo', 'más grande que', 'más dulce que', etc.

El análisis lógico-sintáctico de un enunciado consiste en reconstruir su estructura tomando como piezas básicas las expresiones simples del lenguaje, los nombres genuinos. Por tanto, un enunciado completamente analizado sólo puede contener como partes nombres genuinos, nombres de objetos de conocimiento directo. Por ejemplo, como 'Torre Agbar' y 'edificio' no son nombres genuinos, el enunciado

(10) la Torre Agbar es un edificio

no puede estar completamente analizado. Y lo mismo sucede con el resto de enunciados ordinarios de nuestro lenguaje. Así pues (10), y el resto de nuestros enunciados usuales, han de considerarse abreviaturas implícitas de otros enunciados sintácticamente mucho más complicados que sólo contienen nombres genuinos, nombres de particulares y universales de conocimiento directo. Para determinar la estructura lógica última de un enunciado será entonces necesario saber cuáles son los nombres genuinos, propios y comunes, implícitamente involucrados en esas abreviaturas que son los nombres ordinarios y reconstruir después la estructura gramatical profunda del enunciado. Veamos cómo sería esta tarea con (10). A fines meramente ilustrativos, lo haremos sólo parcialmente, analizando su sujeto y dejando sin especificar el resto. Hemos visto que el aparente objeto ordinario Torre Agbar ha de ser visto en este contexto como una construcción lógica a partir de ciertos *sense data*. Supondremos que los *sense data* conocidos directamente involucrados en este caso son  $sd_1, \dots, sdn$ , y, para simplificar, que la construcción se hace vía conjuntista. Entonces, 'Torre Agbar' ha de considerarse en este caso una abreviatura implícita de la descripción definida 'el conjunto de  $sd_1, \dots, sdn$ '. Si eso es así, un primer paso en el análisis de (10) sería (dejamos ahora no especificado el predicado  $\square$ ; una especificación del mismo debería contener igualmente sólo nombres comunes genuinos, e.e. de objetos universales de conocimiento directo):

(10') El conjunto de  $sd_1, \dots, sdn$  es  $\square$

Pero eso sólo es un primer paso pues, como sabemos (cf tema 4), Russell considera que las descripciones definidas, expresiones del tipo 'el P', no son expresiones lingüísticas genuinas, no son términos individuales. Recordemos que, según la teoría de las descripciones de Russell, un enunciado del tipo 'el P es Q' es en realidad una abreviatura de otro enunciado de la forma 'hay un y sólo un P y es Q'. Aplicando este análisis a (10') obtendríamos

(10'') Hay un y sólo un conjunto de  $sd_1, \dots, sdn$ , y es  $\square$

Ahora, si hiciésemos algo análogo con □ obtendríamos finalmente el enunciado original completamente analizado (como se ve, □, que expresa la idea de ser un edificio en términos de universales de conocimiento directo, no puede ser ninguna expresión sencilla).

### 5.5. Consideraciones finales

Si Russell tiene razón y las partes de los enunciados refieren-nombran a las partes de las proposiciones significadas, y las partes de las proposiciones han de ser objetos cognoscibles directamente y los objetos ordinarios no son cognoscibles directamente sino construcciones lógicas a partir de datos de los sentidos (y otros objetos de conocimiento directo), cada vez que usamos un enunciado de nuestro lenguaje estaríamos usando en realidad implícitamente una abreviatura de ese tipo. Esto hace que para muchos la teoría de Russell sea poco plausible. Puesto que, según esta teoría, comprender un enunciado presupone al menos el conocimiento directo de los objetos nombrados por los nombres (genuinos) que lo componen, y el análisis lógico de enunciados ordinarios aparentemente muy simples como (10) involucraría nombres de entidades muy complejas de conocer (especialmente si eliminamos las clases pues entonces se necesitan entidades lógicas realmente complicadas), parece poco plausible que todo individuos capaz de comprender enunciados como (10), inclusive los infantes, tenga conocimiento de todas las entidades que el análisis de Russell requiere. En cualquier caso, es un proyecto que está motivado por consideraciones más plausibles, aunque no incontrovertidas, como el referencialismo, el principio de correspondencia y la naturaleza de nuestro conocimiento básico. Aunque el propio Russell desistió de desarrollarla debido a algunas de la dificultades que hemos mencionado, ha sido enormemente influyente, primero en el Wittgenstein del *Tractatus* y, en gran parte a través de él pero no sólo, en epistemólogos y filósofos del lenguaje fundamentales del s. XX como Carnap y Quine.

## • EJERCICIOS

1. Si los enunciados significan proposiciones y éstas son hechos, ¿puede haber enunciados con significado que sean falsos? Razonar la respuesta.
2. Suponiendo que los objetos externos se pudiesen conocer directamente, dar un caso de conocimiento de objeto externo que sea por descripción pero no meramente por descripción.
3. ¿Puede *tigre* ser un objeto universal de conocimiento directo? Razonar la respuesta.
4. Según el análisis de Russell, 'Koala es un tigre' es un enunciado particular o cuantificacional?
5. Comenta el texto: "Tenemos la costumbre de juzgar de las formas "reales" de las cosas, y lo hacemos de un modo tan irreflexivo que llegamos a creer que vemos en efecto las formas reales. Sin embargo, una cosa ofrece aspectos diferentes según el punto de vista desde el cual se mire. Aunque nuestra mesa es "realmente" rectangular, parecerá tener, desde casi todos los puntos de vista, dos ángulos agudos y dos obtusos; [...] no se observan comúnmente estas cosas porque la experiencia nos ha enseñado a construir la forma "real" con la forma aparente [...] pero la forma "real" no es lo que vemos." (op. cit. cap. I).
6. Comenta el texto: "Decimos que tenemos *conocimiento directo* de algo cuando sabemos directamente de ello, sin la mediación de ningún proceso de inferencia ni de ningún conocimiento de verdades. Así, en presencia de mi mesa, conozco directamente los datos de los sentidos que constituyen su apariencia - su color, forma, dureza.... [...]por ejemplo, respecto del conocimiento del color mismo] conozco el color de un modo perfecto y completo cuando lo veo [...] Así, los datos de los sentidos que constituyen la apariencia de la mesa son cosas de las cuales tengo un conocimiento directo, cosas que me son inmediatamente conocidas, exactamente como son". (op. cit. cap V)
7. Comenta el texto: "No hay un estado mental en que sepamos conozcamos directamente la mesa; todo nuestro conocimiento de la mesa es realmente un conocimiento de verdades, y la cosa misma que constituye la mesa, exactamente hablando, no nos es conocida en absoluto. Conocemos una descripción y sabemos que hay un objeto al cual se aplica exactamente, aunque el objeto mismo no nos sea directamente conocido". (ibdm.)
8. Comenta el texto: "El principio fundamental en el análisis de las proposiciones es el siguiente: *Toda proposición que podamos entender debe estar compuesta exclusivamente por entidades de las cuales tengamos conocimiento directo.* [...] pues es difícil concebir que se pueda enunciar un juicio o hacer una suposición si no conocemos aquello de lo cual juzgamos o sobre lo cual suponemos. Es preciso que concedamos algún significado a las palabras que usamos si queremos hablar de un modo significativo y no sólo emitir ruido, y el significado que atribuimos a las palabras debe ser algo de lo cual tengamos un conocimiento directo". Pregunta: ¿Qué parte de esta afirmación aceptaría Frege y qué parte rechazaría?

- REFERENCIAS

- BIBLIOGRAFÍA

- SITIOS WEB:

Fotos de Russell:

<http://www-groups.dcs.st-and.ac.uk/~history/PictDisplay/Russell.html>

Entrada en la *Stanford Encyclopedia*:

<http://plato.stanford.edu/entries/russell/>

Audición del discurso de Russell al recibir el Nobel (2 min.):

[http://nobelprize.org/nobel\\_prizes/literature/laureates/1950/russell-lecture.html](http://nobelprize.org/nobel_prizes/literature/laureates/1950/russell-lecture.html)

The Bertrand Russell Archives (con cartas, curiosidades...):

<http://www.mcmaster.ca/rusdocs/russell.htm>

Datos bibliográficos, fotos, chistes...:

<http://russell.mcmaster.ca/~bertrand/later.html>

The Bertrand Russell Society (con escritos, citas, fotos...):

<http://users.drew.edu/jlenz/brs.html>

Referencias de B. Russell (citas, libros, artículos...):

<http://www-groups.dcs.st-and.ac.uk/~history/Mathematicians/Russell.html>

Debate en la BBC sobre la existencia de Dios entre el padre Copleston y Russell:

<http://www.bringyou.to/apologetics/p20.htm>

Audición de una conferencia de B. Russell (56 min. 36 seg.):

[http://www.bbc.co.uk/radio4/reith/historic\\_audio/reith\\_historic.shtml](http://www.bbc.co.uk/radio4/reith/historic_audio/reith_historic.shtml)

Traducción al castellano del debate en la BBC sobre la existencia de Dios:

<http://www.usma.ac.pa/web/DI/images/Eticos/La%20existencia%20de%20Dios.%20Debate%20Russell%20-%20Copleston.pdf>

